Villavicencio - Meta, octubre (08) de 2026.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

CERTIFICA

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre el personal de planta de la Corporación, se puede evidenciar que no se cuenta con personal de apoyo disponible e idóneo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de:1.Elaborar documentos de las diferentes etapas de contratación como son precontractuales, contractuales y poscontractuales, 2.Apoyar el proceso de contratación plataforma Secop II de acuerdo con el marco legal aplicable a la corporación. y 3.Dar respuesta a derechos de petición, quejas o reclamos, tutelas y demás acciones constitucionales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 1º del Numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente Certificado se expide con la finalidad de soportar los procesos de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa.

En constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, el día ocho (08) de octubre de 2026.

-ORIGINAL FIRMADO-
JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

Proyectó: Jorge Eliecer Parrado Guerrero	Vo.Bo. Jorge Eliecer Parrado Guerrero	Aprobó: Luis Alfonso Suarez Sánchez
Secretario General	Secretario General	Presidente Asamblea Departamental del Meta